Libranza a
Juſepe nabarro
de 200 rs
de

Mandaron que el mayordomo de esta
Cofradia de los mas bienes de su cargo de pague
a Juſeph nauarro preceptor de gramatica
en Retamoſo [illegible] dos mil y medio año de
ſalario de tal preceptor que cumple
a dies y ſiete dias de diziembre de mil
y ſeiſcientos y ſesenta y ſiete años ſegun
certifica al dorſo la razon de contador de esta
Cofradia sin embargo que el dicho medio abia de ſer en fin de
Diziembre de cada y quatro mil y ſeiſcientos y ſesenta y ocho años
ſe le libran los dichos dos mil y quinientos y cinco reales
Para lo qual ſe de libramiento en forma
Con recaudo de carta de pago ſe reciban
en cuenta

Libranza a
fran nauarro
de 200 rs
de

Mandaron que el mayordomo de esta Cofradia
de los mas bienes de su cargo de pague
a fran nauarro ſolicitador de esta Cofradia en
Retamoſo [illegible] mil y ſeiſcientos y ſesenta y ocho años
que es el ultimo que cumplio en dies y ſiete dias
de diziembre de mil y ſeiſcientos y ſesenta y ſiete
ſegun lo certifica
al dorſo la razon de contador de esta Cofradia
que ſe da vista en esta ayuntamiento
Para lo qual ſe de libramiento en forma
Con recaudo de carta de pago ſe le reciban
en cuenta

Fran nauarro
ſolicitador
de 200 rs

Fran nauarro ſolicitador de esta Cofradia
de Retamoſo [illegible] mil y ſeiſcientos y ſesenta y ocho
años que a entendido en los pleitos
y negocios de esta Cofradia con la puntual
diligencia que conbiene de que doy fee